

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE **RESOLUCIONES Y LICITACIONES**



AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES 3

LICITACIONES 4

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 2577-MDCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 18 de Octubre de 2024

VISTO la Ley N° 15.477, la Ley N° 13.981, los Decretos N° 77/2020, y modificatorios, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2024-35909907-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 13/24, tendiente a la adquisición de seis millones (6.000.000) de productos alimenticios, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2 la Subsecretaría de Organización Comunitaria y a Dirección Provincial de Atención Inmediata, solicitan la adquisición referida en exordio para ser distribuidas a familias en situaciones de vulnerabilidad, debido a la crítica situación económica y social, y atento a la cercanía de las festividades de fin de año, y acompaña archivo de trabajo con el detalle de las cantidades y especificaciones;

Que en números de orden 4/6 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 15 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477, y Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Anexo I, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;

Que en tal sentido se informa que, de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el menor valor asciende a la suma de pesos nueve mil seiscientos cincuenta y nueve millones (\$9.659.000.000,00);

Que se acompañan los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación, integrados por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP) II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2024-36918445-GDEBA-DCYCMDCGP) y III.- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2024-36917561-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 01 de noviembre de 2024 a las 11.00 horas, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares;

Que se impulsa su publicación en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días con un mínimo de nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y se remitirá invitaciones y cursará las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Pliego de Condiciones Particulares podrá obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/> y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones informa la solicitud de gastos correspondiente al Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que en número de orden 17 se incorpora nota dirigida al Organismo Provincial de Contrataciones y en número de orden 39 se agrega la intervención de dicho organismo;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 30;
Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 37 e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 36;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981, y los artículos 17° apartado 1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 13/24 tendiente a la adquisición de seis millones (6.000.000) de productos alimenticios con destino a ser distribuidas a familias en situaciones de vulnerabilidad debido a la crítica situación económica y social, y atento a la cercanía de las festividades de fin de año y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada (PLIEG-2024-36918445-GDEBA-DCYCMDCGP) y Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2024-36917561-GDEBA-DCYCMDCGP), con un plazo de entrega de 30 días corridos a partir del acto administrativo de adjudicación, en los Depósitos de este ministerio ubicados en La Plata, Ezeiza y Moreno, siendo los gastos de fletes, acarreos y descargas, por cuenta del adjudicatario con la posibilidad de ser incrementada hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) del valor total adjudicado, en caso de resultar necesario por incremento de la población destinataria, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 01 de noviembre de 2024 a las 11.00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Objeto del Gasto 5 - 1 - 4 - 8 - SUBS.VARIOS - Unidad Ejecutora 371 - Apertura Programática 20- 0 - 0 - 1 - 0 - ASISTENCIA CRITICA EN LA EMERGENCIA - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos nueve mil seiscientos cincuenta y nueve millones (\$9.659.000.000,00), Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE DNI N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5º. Impulsar su publicación en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días con un mínimo de nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N°13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

ANEXOS

PLIEG-2024-36918445-GDEBA-DCYCMDCGP	2bd557c6e486cbc47874d1c55e1166308752bde082748a3405789e9abfc223e0	Ver
PLIEG-2024-36917561-GDEBA-DCYCMDCGP	9d9c65471c9215d0863ec65c0b78997ede0763af8b3ead97fc5b41b30efd8716	Ver

LICITACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 13/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 371-1093-LPU24

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 371-1093-LPU24, la contratación tendiente a lograr la Adquisición de seis millones (6.000.000) de Producto Alimenticios con destino a ser distribuidas a Familias en Situaciones de Vulnerabilidad debido a la crítica situación económica y social, y atento a la cercanía de las festividades de fin de año, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares. Monto presupuesto estimado en Pesos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Millones con 00/100 (\$9.659.000.000,00).

Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán

descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Muestras: Día de muestras: Deberá presentar en la Dirección Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso Torre II, Calle 53 N° 848, de la ciudad de La Plata, el día 30 de Octubre en el horario de 10:00 hs a 14:00 hs., una muestra de todos los renglones a ofertar, en su caso junto con sus certificados R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A. ó R.P.P.A. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción.

La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta tres (3) días hábiles previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 1 de noviembre del 2024 Horario oficial del sistema: 10.59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 1 de noviembre del 2024. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2024-2577-GDEBA-MDCGP

Expte. EX-2024-35909907-GDEBA-DSTAMDCGP.

oct. 21 v. oct. 23

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica